

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo, la ley 14656 y el Convenio Colectivo para los Trabajadores Municipales 56/18, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, ha informado la recepción del Acta de defunción la cual certifica el fallecimiento de la agente Flavia Agustina CHAPARRO, Legajo N° 27297/9.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

- Artículo 1°.-** Dése de baja por fallecimiento a partir del día 10 de agosto de 2020, a la agente Flavia Agustina CHAPARRO, Legajo N° 27297/9, D.N.I. N° 23.853.040, quien ocupaba un cargo categoría 284, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25, Agrupamiento 9, Oficina 720, Dirección General de Centros Educativos; registrando una antigüedad de dos (02) años, cuatro (04) meses y nueve (09) días en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 2°.-** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de seis (06) días hábiles correspondientes a la parte proporcional licencia anual año 2020.-
- Artículo 3°.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- Artículo 4°.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 11/09/2020 09:07:04
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mazzao
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 11/09/2020 11:49:49
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 22/09/2020 04:19:17
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 25/09/2020 09:40:25
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por